Comisión Especial de población y desarrollo social

S/C

Versión Taquigráfica N° 1586 de 2008

MADRES SUSTITUTAS DEL INAU
ver exposición

UNIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de junio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señora Representante Beatriz Argimón y señores Representantes Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, Doreen Javier Ibarra, Julio Pérez, Iván Posada, Alberto Scavarelli, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

INVITADOS: Madres sustitutas del INAU, señoras María Ángela Rodríguez, Blanca Medina, Mirtha Quiroga, Jacquelin Barreto, Blanca Mendieta, Juanita del Rosario Cortés, Teresa Bonilla, Elizabeth Rodríguez y Fany Fusatte.

Por la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, señor Gabriel Soto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de madres sustitutas del INAU integrada por las señoras María Angela Rodríguez, Blanca Medina, Mirtha Quiroga, Jacquelin Barreto, Blanca Mendieta, Juanita del Rosario Cortés, Teresa Bonilla, Elizabeth Rodríguez y Fany Fusatte.

SEÑORA CORTÉS.- Soy cuidadora de alternativa familiar del INAU. Hemos venido a explicar la problemática que hoy nos trae aquí.

Desde noviembre del año pasado decidimos sindicalizarnos, es decir ingresar al Sindicato Único Nacional del INAU porque era uno de los derechos que creíamos importante adquirir, además de tener un vínculo mayor con la Directiva de la institución. Luego comenzamos a vislumbrar nuestros derechos como cuidadoras del INAU y nos encontramos con que prácticamente no se nos reconocían sino que los desconocían. Me refiero a

que el INAU es una institución muy jerárquica y los mandos medios por lo general no conocían nuestro trabajo.

Tenemos muchas falencias porque dentro del INAU no nos respetan nuestros derechos ni como ciudadanas. Tampoco se nos respeta como empleadas ya que no nos consideran como tales. Este aspecto parte de una ley que se aprobó en 1941 o 1942 que establecía que las personas que tenían niños a su cargo eran amas de cría y por ello se les daba una pequeña manutención. Con los años eso se ha ido revirtiendo, aunque en realidad este aspecto no ha cambiado mucho porque se nos otorga una partida por víveres y una retribución como cuidadoras.

En una reunión que mantuvimos con el Directorio del INAU el Presidente Víctor Giorgi nos dijo que la retribución era tomada como un sueldo, pero que no se reconocía como tal porque el Área Jurídica de la institución tenía miedo de que a través de la creación de un vínculo adquiriéramos más derechos y luego reclamáramos. Esas fueron las palabras del Presidente. Nosotras le dijimos que nuestro objetivo era crear un vínculo con la institución a partir de un salario, que se nos reconociera como empleadas, ya fuera a través de un contrato de función pública o como quisiera la institución, pues entendíamos que como trabajadoras estábamos desvalidas en nuestros derechos. Esperamos la respuesta del señor Giorgi pero jamás vino.

Por otro lado, hace poco tiempo se presentó un proyecto para que se nos otorgue el salario mínimo nacional, pero consideramos que es una cantidad insuficiente porque si nos remitimos a los recibos de sueldos la partida que corresponde a víveres para mantener a un niño es de alrededor de $ 55 por día. Teníamos la esperanza de que nuestra solicitud fuera contemplada en esta Rendición de Cuentas, que se hiciera un contrato de función pública o que, de alguna manera, nos tuvieran en cuenta como funcionarias, pero tampoco pudo ser.

Quiere decir que siempre hubo, de parte de todas las jefaturas departamentales y por supuesto de la institución madre, una violación sistemática de los derechos humanos, porque si no tenemos una partida de salario, quienes terminan siendo rehenes de esta situación son los propios menores que tiene INAU, además de verse vulnerados sus derechos.

Entonces, ya sea pensando primero en el menor y luego en nuestros hogares no tenemos el derecho de usar el dinero libremente ya que desde las jefaturas departamentales nos cuestionan, nos persiguen, nos presionan y nos dicen que la plata es toda para el niño y que la familia que lo cuida no tiene derecho a usar ese dinero. | Eso forma parte de una gran falacia, porque después, cuando el dinero llega al arca del hogar, la cuidadora lo distribuye como quiere, pero siempre es en desmedro de ella porque a un niño no se lo puede mantener con $ 55 por día. Con ese dinero no se lo puede mandar a estudiar, calzar, vestir y darle una alimentación correcta.

Entonces, consideramos que es necesario que esto se conozca para que los parlamentarios tomen en cuenta nuestra situación. Se debe tener presente que nosotras estamos educando para la vida, estamos educando niños que serán los hombres del mañana y no se nos toma en cuenta para nada. No se nos tiene en cuenta en la educación o en la política de la institución; como dije, no se nos tiene en cuenta para nada. Tampoco se tiene en cuenta a nuestros hogares, que continuamente son vulnerados. Digo esto porque, por ejemplo, es común que se vaya a las escuelas a preguntar si nosotras maltratamos a los niños, si los tratamos bien o si les compramos útiles. En el día de hoy está con nosotras una compañera que fue presionada y a la que le pidieron el cargo; esto no lo hicieron directamente, pero la presionaron y la dejaron sin trabajo. Y ante estas situaciones tampoco tenemos derechos.

La situación ya llegó a mayores y cuando hablamos con el Presidente del INAU, el señor Giorgi, le comunicamos que íbamos a participar de una mesa de diálogo con él mientras la situación lo ameritara y mientras cumpliera con ciertos requisitos como, por ejemplo, hacer llegar a cada jefatura departamental una circular en la que se estipularan los derechos y los deberes de las cuidadoras, lo cual no se hizo. También pedimos que los niños tuvieran derecho a recreación algunos departamentos lo tienen y otros no, a salidas, a acceder a becas de deporte y de estudio, pero tampoco lo obtuvimos. Además, cuando vamos a las jefaturas departamentales respectivas nos dicen: "Eso acá no llegó". Sin embargo, el Presidente del INAU dice que todos los meses firma partidas para que todo eso se cumpla.

Nuestro objetivo principal es lograr un vínculo formal con la institución a través de un salario; eso nos daría derechos como trabajadores y también deberes a cumplir. Además, queremos que estas cosas se empiecen a

conocer porque son importantes para el desarrollo y la población del país. Debemos tener en cuenta que para que los chicos no se sientan discriminados, puedan seguir teniendo una vida normal y no sean delincuentes se debe reconocer un vínculo en la familia que los cría. Aunque esa familia reciba un sueldo o una partida económica por cuidar a esos niños, se le debe reconocer un vínculo. Nosotros no queremos ser los padres de esos chicos; de hecho, no lo somos, y no somos tenidos en cuenta a la hora de las visitas. Cuando un niño llega al INAU porque ha sido maltratado por su padre y nosotros decimos que el niño no puede ser visitado por él inclusive, el niño no lo quiere ver, la gente del INAU dice que sí, que debe tener un vínculo con la familia. Por lo tanto, tampoco tenemos participación en eso. O sea que estamos siendo desconocidas en todos los parámetros de la institución. Por eso hemos tomado la iniciativa de llegar al Parlamento para que se conozca la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros nos hemos ocupado del tema y quiero informar que en el día de mañana el Presidente del INAU tiene una reunión con la Oficina del Servicio Civil a la hora 14 para tratar el tema y encontrar una solución.

En varias ocasiones nos hemos reunido con el Presidente Giorgi y puedo confirmar que lo que acaba de decir la señora Cortés en cuanto a que no a todos los niños les llegan, por ejemplo, entradas para el Estadio o pasajes para realizar salidas, es cierto. Hace aproximadamente diez días el Presidente Giorgi me contó algo que llamó la atención que se empezaron a devolver huevos de pascua que el INAU había comprado para entregar a todos los niños en todos lados. Lo que dice la señora acerca de que hay jefes departamentales que hacen la distribución muy parcial y restrictiva está confirmado. Dijeron que los huevos de pascua empezaron a volver y estaban pagos; lo que había que hacer era solo recibirlos y mandarlos. Hago esta aclaración, porque la señora planteó el compromiso de hacer llegar una circular. Yo no puedo decir que se haya enviado; lo que sí me consta es que ha habido directivas a los jefes departamentales. También se nos trasmitió que hay jefes departamentales y jefes departamentales, y hay relaciones con las cuidadoras y relaciones con las cuidadoras. Quiero decir que confirmo que no hay un sistema, que no hay algo institucionalizado, lo que no es del todo negativo, porque por suerte en algunos lados la humanidad, tanto de las cuidadoras como de los jefes departamentales, coincide, y eso es bueno.

Además, me interesa plantear que preocupados del tema, hemos recogido que esto se viene arrastrando desde hace muchísimo tiempo; se trata de un sistema que nunca terminó de consolidarse, porque se fueron mezclando distintas etapas del Instituto y del país, entre otras cosas. Voy a intentar ser lo más delicado posible para no incorporar elementos de discusión.

Sé que el proyecto que tiene INAU para el futuro con respecto a las cuidadoras no necesariamente va a incluir un sistema único. Me animaría a decir que se está trabajando con la idea de la convivencia de un sistema nuevo. Me siento obligado a trasmitir a los miembros de la Comisión que la valoración que tiene el INAU como institución y el Presidente Giorgi sobre el "producto" entre comillas del trabajo de este sistema es de los que más ha enorgullecido al INAU. Precisamente, chicos que han estado con estas familias sustitutas son los que han llegado a recibirse y a formar familia. Entonces, quiero plantear porque sé la angustia que tienen muchas de ustedes y muchas de sus compañeras que no han venido que el sistema necesita un ordenamiento y el INAU lo asume así. Se está trabajando al respecto para generar, a partir de los derechos que ustedes han ido construyendo no vamos a hacer historia ahora, una salida legal con un ingreso y con todo lo que ustedes han mencionado y nos han hecho llegar a través de información, acerca de que no pueden tener acceso a garantías de alquiler y que no tienen aportes, entre otras cosas a lo que tiene derecho cualquier otro trabajador. No sé si la solución va a ser la que a ustedes les llene de satisfacción, pero quiero decir que sí hay un trabajo responsable y serio, al cual yo me había comprometido. Hemos conversado con el señor Diputado Ibarra, pero todavía no tenemos conocimiento oficial acerca de si ya llegó el proyecto de Rendición de Cuentas del INAU.

Quiero decir que lo que está allí necesariamente no va a ser para todos. Es posible que haya una línea que plantee de aquí para adelante una modalidad, y quizás los que tienen una situación ya consolidada se sigan manteniendo en la situación actual, entendiendo y corrigiendo los errores de falta de contrato y compromiso institucional que se ha tenido.

Aprovecho para informar a los compañeros de la Comisión sobre los pasos dados y la información que tenemos.

Contamos con la versión taquigráfica de su visita a la Comisión de Legislación del Trabajo o sea que, por lo menos, el Parlamento ya tiene este tema en la agenda.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que la información que acaba de proporcionar el señor Presidente es muy importante y ojalá que los buenos augurios se puedan concretar.

Yo no tengo más remedio que trasmitir una visión un poco más escéptica, por supuesto sin dudar de lo que el Presidente acaba de expresar, que lo tomo por bueno y por válido, y además, aspiro a que esas líneas de acción puedan prosperar. Pero el día martes de esta misma semana compareció el Directorio del INAU ante la Comisión de Legislación del Trabajo, donde se planteó este mismo asunto, porque las madres sustitutas, oportunamente, o el mismo sindicato del INAU también habían comparecido a plantear esta misma situación. Francamente debo decir, en nombre del más elevado de los sentidos constructivos pero en honor a la objetividad y a la verdad, que la Licenciada Álvarez, que fue quien compareció ante la Comisión en representación del Directorio, junto con el Director Ferrando, trasmitieron una visión más cauta, por no decir más pesimista, desde el punto de vista laboral o de la relación formal que tienen las madres sustitutas con el organismo; y quiero referirme específicamente a eso. Ojalá que luego de esa versión que se nos dio el martes que usted proporciona hoy podamos cerrar la brecha y, efectivamente avanzar en el camino de definir un vínculo formal, como aquí se ha reclamado, con estas ciudadanas que cumplen una función que el propio INAU reconoce como importante.

La licenciada Álvarez fue enfática, y lo reiteró en más de una oportunidad, acerca de que las madres sustitutas no son trabajadoras del INAU. Fue muy explícita en ese sentido. Además, se preocupó de decir varias veces que no hay posibilidad ninguna en función de la naturaleza de su actividad, de que su actividad pueda llegar a catalogarse de relación laboral, de vínculo de dependencia entre las madres sustitutas y el organismo.

Allí surgió un aspecto y es lo que quiero consultar ahora que nos llamó la atención a los legisladores que preguntamos y repreguntamos sobre esto, y es que, según se nos dijo, las madres sustitutas hacen aportes personales a la Seguridad Social. Por lo tanto, desde ese punto de vista, podría surgir jurídicamente hablando la posibilidad de plantearse por qué razón esa naturaleza no se reconoce desde la Administración, a la hora de calificar la actividad, en función de que se hacen aportes por una actividad que se supone es de naturaleza laboral, porque por eso se aporta. Sé que es un tema complejo; sé que admite argumentos en un sentido y en otro. Se nos quiso decir que el INAU no ha hecho ese reconocimiento en función de que no hay horario de trabajo, un régimen de licencia, es decir todo lo que caracteriza a una relación de trabajo típica o tradicional; pero, por lo pronto, desde el punto de vista de los derechos jubilatorios, está claro que hay un aporte al sistema de Seguridad Social, contribuciones al sistema previsional, que no se hacen en nombre de una empresa, porque no lo son, sino como lo realiza cualquier trabajador común.

La Licenciada Álvarez también nos informó de algunas mejoras cuyo alcance no supo especificar, pero que vendrían contenidas en la Rendición de Cuentas. También nos preocupó que esas propuestas, precisamente, vengan en el mensaje del INAU y no en el del Poder Ejecutivo. Supongo que esto se aclarará en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda; allí veremos de qué se tratan esas mejoras y si finalmente se incorporan a la ley. Repito: en principio, no están en la propuesta del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que la propia Licenciada Álvarez nos informó el martes pasado.

Simplemente, quería trasmitir esta información, porque es bien reciente tiene cuarenta y ocho horas de vigencia y porque a todos los que integramos la Comisión de Legislación del Trabajo nos quedó la sensación de que el INAU está en una tesitura bastante firme yo diría inquebrantable en cuanto a que las madres sustitutas no son trabajadoras y no van a serlo. Por lo menos esa fue la visión que a nosotros se nos trasmitió.

Por estas razones, quisiera saber en qué están las madres sustitutas y el propio sindicato con relación a esto.

Se generó alguna objeción de parte de algún colega cuando mencioné que se había dado una situación similar con los guardahilos de ANTEL. Esto trajo mucha cola, porque en definitiva no se les reconoció a esos trabajadores la condición de funcionarios públicos, pero sí la condición de dependientes de ANTEL desde el punto de vista laboral en un régimen sometido al Derecho Laboral común.

Se me ocurre que esto, eventualmente, podría ser motivo de una demanda o un reclamo que este grupo de trabajadoras pudiera llegar a formular. Puede serlo o no.

La pregunta concreta es si, más allá de las gestiones de carácter sindical e institucional con el propio Directorio del INAU, el sindicato, las propias madres sustitutas están pensando en alguna vía alternativa a los efectos de concretar el reconocimiento de sus derechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En principio, quiero señalar lo siguiente: la visión que da el señor Diputado Pablo Abdala sobre la que dieron los representantes del INAU en la Comisión a mí me consta que institucionalmente es la respuesta. O sea que no lo tomo como que pone en duda la información que yo doy; por eso lo subrayo.

Si bien este tema ha sido abordado con ese razonamiento institucional, le hemos demostrado que se puede actuar de otra manera, por ejemplo, como en el caso de los trabajadores de Credimat; el Parlamento votó una ley que reconoce situaciones. No quiero compararlo con el caso de los guardahilos, que fue más polémico. Pero, a partir de que se le pide al INAU que comience a evaluar otras alternativas, por ejemplo una ley especial que no tiene por qué pasar por la Rendición de Cuentas, digo que esa es la línea de trabajo que mañana abordará el Presidente del INAU con la Oficina Nacional de Servicio Civil. Obviamente, no sé cómo terminará esa reunión.

Asimismo, queremos plantear que la respuesta y la visión que tienen las señoras también nosotros la recibimos, pero cuando empezamos a mostrar que había algunas puertitas por las que ya el Parlamento había transitado, con un respaldo muy amplio, empezamos a ver soluciones. Y sabemos que los señores Diputados que han trabajado en el tema Credimat en la Comisión también resolvieron situaciones desperdigadas por todo el país. Este puede ser uno de los caminos a seguir.

SEÑORA CORTÉS.- Quiero informarles que tenemos un proyecto que vamos a entregarles para que lo fotocopien. Al respecto, podemos decir que nosotras tenemos cuarenta horas de aportes a la Caja, que van para nuestra jubilación. Eso ha sido como una devolución de parte de la institución a tanta negación que nosotras hemos tenido. Es una manera más de desconocernos como trabajadoras.

Se plantea que es necesario crear un vínculo formal a través de un salario mínimo nacional, que tendrá otros topes, como está establecido en la estructura del INAU: se le agregaría por artículos, reconocimiento, antigüedad, etcétera. Esto se sumaría, por lo que no serían solo tres mil pesos y algo sino un poco más.

En cuanto a lo que decía el señor Diputado sobre el Directorio, hay una postura muy firme del Presidente Giorgi es de honradez intelectual decirlo acerca de reconocernos como trabajadoras pero, según lo que él nos planteó, esto no es tan fácil jurídicamente.

Nosotras estamos dispuestas a llegar hasta las últimas consecuencias. Hemos estado transitando un camino de desconocimiento, pero por nuestra parte siempre hemos estado abiertas al diálogo.

En noviembre del año pasado nos acercamos al sindicato, que nos tuvo en cuenta. Hoy por hoy, pertenecemos al Sindicato Único del INAU. Pero en todos los procesos hay un límite. Si a nosotras nos dejan de lado y no nos consideran trabajadoras que de hecho lo somos porque se nos reconocen cuarenta horas, que no son inventadas; están en una ley, y hay una historia laboral de cada una de nosotras, agotaremos todas las vías de diálogo, pero también tenemos nuestros derechos.

Nosotras le preguntamos al Presidente si la Institución tenía miedo de que hiciéramos un reclamo por todos los años que hemos trabajado en estas condiciones, aclarándole que consideramos que esta es una situación heredada y que es lo mejor que se pudo hacer antes, pero que ahora estamos en otro Gobierno, en otra historia de nuestro país; y con franqueza pensamos que podríamos comprometernos a no reclamar por los años anteriores en caso de una destitución o algo parecido. Pero de parte de la Institución tiene que haber una realidad mejor para nosotras, porque no es posible que sigamos siendo los trabajadores en negro del INAU. Se nos reconoce como tales de la boca para afuera, y de hecho lo somos. Nosotras tenemos los mejores chicos de INAU, institución que no es solo lo que uno ve por televisión. Nosotros reconocemos que la institución es más que lo que allí se ve. El INAU son los miles de convenios, los hogares de alternativa; tiene otra historia que no es solamente la Colonia Berro y los niños delincuentes. Pero nosotras estamos insertas en

este problema y queremos una mejora de nuestra situación. Entonces, valoraremos qué instancias vamos a llevar adelante.

SEÑOR SCAVARELLI.- Creo que lo que se ha dicho es muy importante en cuanto a gestión y a avances de gestión. Aquí hay un tema que tiene que ser necesariamente resuelto, y voy agregar algunos contenidos a este asunto, que desde hace mucho tiempo venimos siguiendo de algún modo.

Está claro que cada vez que hay una infracción cometida por las madres sustitutas, sobre todo en materia penal, la responsabilidad que se les aplica es prácticamente como si estuvieran ejerciendo función pública; hablo de si hay una apropiación de las partidas o un mal manejo de los recursos que se proveen.

Por otra parte, hay una función típicamente indelegable del INAU en cuanto a materia de responsabilidad, que es nada menos que la custodia de los menores a su cargo. Ahí hay una responsabilidad objetiva del Estado, porque un menor no es materia de dejar en manos de terceros como terceros puros. Por lo tanto, la falta de un vínculo jurídico claro ha venido siendo un factor de perjuicio hace mucho tiempo, porque genera una gran inestabilidad en la relación.

Soy de los que cree que lo peor que puede pasar con estos temas como se ha dicho acá es que se politicen, porque están por encima de estas cosas. Nadie va a sacar una ventaja menor de un tema de este tipo, y sería realmente injusto y descalificador.

Cuando se creó el contrato de función pública fue para atender algún tipo de situaciones similares. Acá hay una línea divisoria: o lo que están prestando es un arrendamiento de obra o un arrendamiento de servicios depende de la categoría, si va por el resultado o la prestación continua, con lo cual hay una entidad que es tercera y que brinda los servicios contratados bajo supervisión de la Administración detrás de todos los procedimientos de control o, de lo contrario, hay un contrato de función pública liso y llano, que es esa figura intermedia que se creó para que no hubiera dudas entre las dos categorías.

Estoy absolutamente seguro de que se va a encontrar una solución, porque no le sirve a nadie esta inestabilidad. No creo que esto se pueda sostener mucho en el tiempo. Si no hubiera venido en la Rendición de Cuentas ahora que es una red compleja, porque a veces se hace muy rápidamente y en ocasiones no está incluido todo lo que debiera, mucha cosa va para ser podada y mucha cosa falta porque va después, está la oportunidad de que un mensaje complementario lo pueda resolver. |16:01:46| Si esa reunión que se va a realizar mañana con la Oficina del Servicio Civil ya está concretada, creo que sería buena cosa que todos estuviéramos muy atentos de lo que vaya a pasar. Lo que queda claro es que habría muchas responsabilidades el señor Diputado Abdala bien mencionaba el caso de los guardahilos, que lo veníamos anunciando desde hace mucho tiempo y al final estalló como estalló, por acción o por omisión, si a esta situación no se le encontrara una solución.

Todos quienes tenemos que ver con estos temas, de un modo o de otro, tenemos claro que el Estado no tiene otra forma mejor de prestar este servicio que a través del mecanismo del hogar sustituto; no existe ningún otro. Cuando los muchachos conviven en una estructura familiar con otros chicos, como si fueran una familia, desarrollan valores de convivencia distintos, con todas las luces y sombras que tiene la naturaleza de la convivencia humana. Pero esto siempre es mejor que institucionalizarlos en un gran local, con dormitorios y con habitaciones, por más lujosas que puedan ser las instalaciones, sobre todo teniendo en cuenta lo que significan en el Uruguay las relaciones de la familia y los modos de tratamiento a los muchachos. Por eso creo que las cosas se van a solucionar. Pienso que es buena cosa tener un tiempo de espera para ver si todo esto se resuelve.

Estoy hablando desde la oposición, pero me parece que el aporte más constructivo que podemos hacer, como se estaba diciendo recién, es dar tiempo para que estas gestiones que se han hecho por parte de la Presidencia de la Comisión prosperen y ver qué pasa mañana, con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Debemos estar todos cerca porque, si podemos pegar una llamadita, sería mejor, a los efectos de que esta Oficina tenga en cuenta la magnitud de este problema y en qué puede derivar en caso de que no se encuentre una salida inteligente.

Para el Estado este es un caso perdido, y dejo constancia de esto en la versión taquigráfica. Está claro que, sea la Administración que sea en el futuro, reclamos de estas situaciones no tienen levante. Este absurdo de

que se aporta al Banco de Previsión Social como trabajadores pero no lo son, que no aportan a la Dirección General Impositiva porque no son empresa, pero tampoco son empleados, es un limbo jurídico, que deja de serlo para convertirse en una infracción tributaria lisa y llana.

Por lo tanto, me parece que hay que resolver esto. Pienso que se va a solucionar desde esos parámetros. Todos estaremos muy atentos en la convicción de que soluciones tendrán que aparecer.

SEÑOR IBARRA.- Voy a hacer algunas preguntas para poder ubicarme y tener una información más acabada del tema.

Tuve que salir un momento porque, precisamente, fui a consultar si estaba el mensaje del INAU que vino en esta Rendición de Cuentas, pero, lamentablemente, está en la imprenta. Por lo tanto, no tenemos el original ni copia alguna lo tendremos en el transcurso de la tarde o mañana, lo que nos permitiría ver cuáles son los artículos que presenta ese organismo al Parlamento nacional.

Quisiera saber si tienen algún dato acerca de cuántas cuidadoras de alternativa existen en todo el país. No me refiero solo a las sindicalizadas sino a la totalidad, para tener alguna idea.

Por otra parte, ese aporte de cuarenta horas que se realiza al Banco de Previsión Social, ¿es en acuerdo con el INAU? ¿Lo paga de su bolsillo cada cuidadora? ¿Desde cuándo se estaría abonando ese aporte al Banco de Previsión Social? Creo que esto es muy importante.

Se nos ha dicho que se recibe una canasta de víveres y $ 55 por día, por niño. Eso es lo que entendí. Me gustaría saber qué promedio de niños tiene cada cuidadora, porque una cosa es tener un niño y recibir $ 55 y otra tener cuatro, cinco o siete niños y recibir esa misma suma por cabeza.

Quisiera saber si en algún momento en la historia de esta situación, que ahora se está incrementando porque, como dijo el Presidente de la Comisión, hay una buena experiencia en cuanto a derivar a los niños a estos hogares alternativos, hubo algún antecedente de que se haya aplicado el procedimiento de recibir una remuneración fija, aparte de la entrega de la canasta y del aporte que se hace por niño por día.

En cuanto al tema de la Rendición de Cuentas, recién se hablaba de la importancia que va a tener la reunión que va a realizar el Directorio del INAU con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Todo esto es un proceso, que no es sencillo porque hay que buscar de alguna manera una figura jurídica que no origine problemas para el Estado ni para las propias cuidadoras alternativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiéramos saber cuáles son los ingresos que reciben, porque ustedes dicen que quedan en tal cifra, pero quienes nunca vieron el recibo, no saben cómo se conforma.

SEÑORA CORTÉS.- Según el último censo del año pasado, somos 323 cuidadoras en todo el país.

En cuanto a cómo se divide el sueldo, lo que se llama "retribución cuidadora" es para los gastos del hogar, para los arreglos del hogar, y luego está lo que se llama "víveres", que es lo que el niño come y lo que puede comprársele, como championes, vestimenta, etcétera. Eso sumaría $ 1.707 por niño por mes.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Les pedimos que nos den las cifras globales, a cuenta de que luego nos envíen un e-mail con los cálculos exactos, así no nos quedamos con que esa es la cifra oficial cerrada.

SEÑORA CORTÉS.- Disculpen, lo que sucede es que aquí no tengo un recibo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema es que los recibos varían según la cantidad de niños. Para no generar confusión, los señores legisladores se van a informar al respecto y ustedes nos enviarán un e-mail con un promedio. Además, nos gustaría saber cómo se hace con los gastos de salud, cuando un niño se enferma.

SEÑORA CORTÉS.- Por un reglamento del año 1999, cada cuidadora debería tener tres niños, pero la realidad supera a la fantasía. Todos sabemos que cuando llegan niños a los hogares comunes que tiene el INAU y no hay capacidad locativa, los distribuyen en otras modalidades de la institución. Algunas cuidadoras tienen tres niños, otras siete, otras diez.

Los aportes al BPS se hacen por cuarenta horas semanales. Cuando nosotras llegamos a la institución se nos aporta eso después de estar más o menos diez meses en espera de que salgan todos los papeles. Es decir, a partir de que están prontos los trámites y se firma la resolución por parte del Directorio, el INAU empieza a hacer los aportes al BPS por cuarenta horas semanales.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Concretamente, me gustaría que nos dieran sin enredarnos en cifras ni en los distintos componentes del sueldo una idea aproximada de cuánto recibe, promedialmente, por todo concepto, una madre sustituta por cada niño.

SEÑORA CORTÉS.- Recibe alrededor de $ 3.700 por mes. De esta cifra se hacen los descuentos, teniendo en cuenta la cantidad, se calcula el IRPF, el Montepío aunque no somos empleadas, el FONASA, etcétera.

En cuanto a salud, el INAU tiene un órgano que se llama "División Salud". Allí se puede atender en forma integral a los niños; tienen todo lo que necesitan. Supuestamente se nos pagarían los boletos y, en el caso de los niños discapacitados, se nos daría 30% o 60% para estudios integrales u otro tipo de tratamientos asociados. Sin embargo, la gran mayoría de las cuidadoras no percibe eso. Entonces, los niños quedan relegados con respecto a sus tratamientos integrales de salud. Hablo de niños que tienen graves discapacidades y problemáticas muy graves en la educación.

SEÑOR SOUZA (don Juan Carlos).- Voy a realizar una única consulta.

Me interesa en particular si es posible tener conocimiento acerca de cómo una persona llega a ser cuidadora del INAU, si hay algún registro, si debe pasar algún tipo de exámenes, de controles o si ingresa a través de un concurso.

SEÑORA QUIROGA.- Yo ingresé en el año 1989 por un llamado que hizo el INAU. Pedían determinada documentación. Si presentábamos lo que pedían, se firmaba un papel, que no era un contrato. Hace 18 años que yo estoy trabajando ahí. Es así de simple. Por supuesto que fui atendida por un psicólogo y una asistente social.

SEÑORA CORTÉS.- A lo largo de varios años la institución ha utilizado distintas modalidades para el llamado a cuidadoras; a veces llama por medio de las escuelas, otras a través de las Comisiones barriales y, muchas veces, por la tarjetita. Cuando tienen muchos niños para colocar preguntan: "¿Alguien quiere ser madre sustituta?" Este no fue mi caso, pero sé que se hace así, porque en estos años he escuchado a las jefas departamentales y a las asistentes sociales preguntarnos: "¿No conoces a alguien que quiera tener chiquilines?"

No hay un sistema formal de ingreso ni se aplica una política adecuada en el llamado a madres sustitutas. Lo que sí es real es que se hace un estudio a través de psicólogos, asistentes sociales y educadores. Lo insólito es que para ser madre sustituta para mí mal llamada "madre sustituta", el esposo, el jefe de familia, debe presentar su recibo de sueldo, concurrir a las charlas, faltando inclusive a su trabajo, pero luego, a la hora de educar al menor, de incidir en su educación, el INAU le niega participación. No puede meterse en absoluto en la educación del niño, lo cual es totalmente reprobado y reprochado por las jefas departamentales y los directores. El niño se refiere solo a la cuidadora. Es más: dentro de la institución le enseñan a respetar solo a la cuidadora, no la figura del jefe de familia.

SEÑOR SOUZA (don Juan Carlos).- Si partimos de la lógica justicia con que la delegación está planteando sus reclamos, quisiera saber si en alguna instancia, en períodos anteriores, hubo alguna forma de atender esta demanda lo cual nos permitiría tener un ámbito de referencia para buscar una solución que en algún momento haya caído. Me refiero a si existen antecedentes sobre esto.

SEÑORA CORTÉS.- Nunca hubo una política clara ni ninguna Administración nos tuvo en cuenta, excepto una Directora de Alternativa Familiar Ana Soulié que hace muchos años peleó por el aporte al BPS para que nos pudiéramos jubilar. Creo que esa fue la Directora que más justicia hizo a favor de las cuidadoras; yo alcancé a conocerla. Pero hay que decir la verdad: nadie más nos tuvo en cuenta.

SEÑOR IBARRA.- No deseo abrir una polémica ni nada por el estilo sino simplemente comentar que el viernes de la semana pasada visité Sarandí Grande, estuve en una guardería y en unas viviendas del INAU, conversé con la Directora y también con cuidadoras. El tema de necesitar cuidadoras alternativas o madres alternativas a veces depende de determinados factores como, por ejemplo, un aumento de chicos que necesitan atención, y se puede prestar a través de esa vía. Inclusive, me comentaron las autoridades que en ese momento se precisaba lograr nuevamente un hogar alternativo y que ello se había encomendado, precisamente, a las cuidadoras, pensando que podían tener conocimiento de alguna familia que reuniera las condiciones correspondientes para tener a los niños. Por lo tanto, eso no significa que yo elija una familia y que sea aceptado por la Dirección del INAU. Eso requiere, como dijo la señora Cortés, de una serie de exámenes desde el punto de vista psicológico, moral, ético que ustedes deben tener. Se podrá dar algún caso excepcional, pero no creo que ninguna autoridad del INAU acceda a entregar niños a una familia que no está compuesta como corresponde.

La señora Cortés manifestó una serie de discrepancias con los requisitos, pero quiero decir que esos son temas que se deben dialogar con las autoridades. Nosotros los tomamos, los atendemos con mucha atención pero es más válida la experiencia no solo de los Directores que llegan y pasan; si bien permanecen cuatro o cinco años, luego se van sino también de los funcionarios. Quería hacer esta aclaración porque no me parece sencillo lograr un hogar alternativo, y no es problema de tarjeta. Yo no veo la posibilidad de que se haga un llamado público para un hogar alternativo; me parece que no podría ser. Tiene que haber determinada recomendación o conocimiento acerca de cómo se conforma un hogar, una familia, porque eso es muy importante, reitero, desde el punto de vista moral, ético, de educación, de enseñanza, de responsabilidad, y de todas esas condiciones que por suerte ustedes las tienen. Por eso digo que el tema no pasa por la tarjeta más allá de que todavía pueda haber alguna insuficiencia, sino por asegurar que ese hogar alternativo esté constituido como corresponde.

Quería hacer estas aclaraciones porque a veces las palabras quedan simplemente plasmadas en la versión taquigráfica. No estoy cuestionando a nadie ni nada por el estilo; simplemente la lógica me dice que debemos asegurar que esos hogares tengan un antecedente. Por ejemplo, en una ciudad como Sarandí Grande, con seis mil habitantes, por suerte la gente se conoce y sabe perfectamente bien quizás la Dirección del INAU u otra cuidadora si determinado hogar tiene desde el punto de vista moral las condiciones necesarias, en el que no solamente juega un papel importante la mujer sino también el compañero, esposo o quien esté conformando el hogar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea aclarar que la persona que está esperando para ser recibida es no vidente y debe retirarse a las 17 horas. Es por eso que les solicito que contesten haciendo un resumen a cuenta de que la Comisión tome este proyecto de la nueva modalidad que está generando la institución contemplando lo que ustedes manejan para que todos tomemos conocimiento de los detalles, ya sea de estos elementos que plantea el señor Diputado Ibarra como de otros que puedan surgir, de modo de interiorizarnos, como lo hemos hecho con otras áreas del INAU, y no discutir en el día de hoy la nueva modalidad. Nos comprometemos a darle continuidad a este tema concreto que no necesariamente debe solucionarse a través de la Rendición de Cuentas. Lo digo para que nadie se genere una expectativa de que si en cuarenta y cinco días no está arreglado, ya no se soluciona, porque por ejemplo hay un antecedente, el de los trabajadores de Credimat cuyo problemática no se solucionó dentro del marco presupuestal sino a través de una ley. Digo esto porque si ustedes ven que la solución concreta no aparece en la Rendición de Cuentas no es para que se alarmen.

Por otro lado, lo que puede establecerse en el proyecto del INAU es sobre la nueva modalidad que va a implantar respecto a este tema y no necesariamente sobre el que estamos tratando en el día de hoy. Lo digo sin suspicacias de ningún tipo, con la buena fe con la que nos hemos manejado hasta ahora; lo que se intenta hacer es lo que plantea el señor Diputado Scavarelli, es decir, aprender de situaciones que hemos tenido si bien es difícil armar el andamiaje por lo complejo que es todo esto.

SEÑORA CORTÉS.- Quiero mencionar algo que no dijimos. Presentamos un recurso revocatorio porque también se nos quitó la asignación familiar sin tenernos en cuenta y sin avisarnos debidamente.

Por otra parte, sin ánimo de polemizar con el señor Diputado Ibarra, en lo que respecta a lo que yo entiendo por gestión pública, pienso que un llamado público haría a la transparencia de las cosas. Una cuidadora o un hogar sustituto tiene que cubrir ciertas expectativas para los menores que van a vivir en ese hogar.

Quiero decirles, también en nombre de mis compañeras, que cuando solicitamos venir a las distintas Comisiones del Parlamento es porque creemos que esto ya es un mal que lo tenemos, que este sistema sirvió para amparar a muchos niños que hoy son hombres; que nosotras creemos en el trabajo que hacemos, porque estamos convencidas de que es una manera de sacar chicos de la calle. También creemos que desde este lugar, donde están nuestros representantes, tienen que forjarse las políticas para todas las ciudadanas y ciudadanos de este país. Por eso es que recurrimos a ustedes, sin ánimo de suspicacias; todos tenemos nuestro corazón partidario, pero sabemos que las grandes políticas de Estado salen de acá en una unión para todo el pueblo, por eso venimos y recurrimos a ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestro reconocimiento.

Quedamos en contacto con ustedes, vamos a seguir trabajando en el tema, ya sea a través de la solicitud de la delegación o de la Comisión, en un plazo ojalá de sesenta días como máximo para lograr soluciones. Quizás trabajemos en conjunto con la Comisión de Legislación del Trabajo.

La Comisión agradece la presencia de una delegación de madres sustitutas del INAU.

(Se retira de Sala una delegación de madres sustitutas del INAU) |

(Ingresa a Sala el señor Gabriel Soto, representante de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay)

—— La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social da la bienvenida al señor Gabriel Soto, representante de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, quien solicitó una entrevista para opinar sobre el proyecto de ley que modifica la Ley Nº 16.095.

Quiero aclarar que este proyecto todavía no está a estudio de la Comisión. De todos modos, por un tema de agenda, nos pareció oportuno adelantar entrevistas, teniendo en cuenta que cuando tratamos el tema de talleres protegidos algunas delegaciones quedaron sin venir.

SEÑOR SOTO.- En primer lugar, queremos agradecer que nos hayan recibido en esta oportunidad; no es la primera vez que esta Comisión nos brinda un espacio para poder compartir algunas opiniones.

Como dijo el señor Presidente, tenemos presente que todavía no se ha empezado a discutir el proyecto sustitutivo que vino del Senado porque están discutiendo el de talleres protegidos.

Queremos dejar sentadas algunas cosas en las que hemos venido trabajando. En su momento fuimos recibidos por el Senado cuando estaba considerando el proyecto de ley al cual me quiero referir. En esa ocasión estuvimos compartiendo opiniones con los miembros de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión con respecto a lo que ellos estaban trabajando y sobre lo que venía haciendo el Instituto Nacional de Ciegos dentro del espacio de trabajo que se formalizó en el Parlamento en el año 2005 y en el que participamos varias instituciones de discapacitados y personas a las que les interesa la temática.

En ese espacio de trabajo hemos ido elaborando diferentes discusiones para tratar de aportar a la reglamentación de la Ley Nº 16.095. Dicha Ley, aprobada en 1989, en su momento fue bastante avanzada para los tiempos que se vivían. Sin embargo, careció de aplicabilidad por falta de reglamentación. Nosotros no juzgamos si hubo falta de interés político o social para ello.

El gran problema que tuvo la Ley Nº 16.095 fue que casi todos sus capítulos debían ser reglamentados, y no estableció un plazo perentorio para la adecuación a la realidad y para que se pudiese aplicar a los diferentes temas que trataba. Además, esta Ley es muy amplia marco o macro e intenta abarcar todos los temas de la discapacidad. En ese entendido, en el espacio de trabajo consideramos que antes de pensar en reformar una

ley tan amplia era más conveniente elaborar distintos proyectos de ley que reglamentaran capítulos específicos, para llevarla a la realidad actual.

En ese espacio surgió el proyecto de ley que reglamentó el artículo 42 de dicha Ley. Esta nueva Ley, la No. 18.094, fue promulgada en enero de 2007 y con ella los diferentes organismos públicos, estatales y departamentales, han podido aplicar el artículo 42 de la Ley No. 16.095, que establece la incorporación de un mínimo de personas con discapacidad en el ámbito público. La Ley Nº 18.094 brindó las herramientas mínimas, básicas e imprescindibles para que los entes públicos Ministerios, OSE, Intendencias, Banco de Seguros del Estado, Banco de la República pudieran tener un marco para guiar la elaboración de los concursos y llamados que se han realizado durante esta Administración.

Sin embargo, como a veces el trabajo que uno realiza no condice con el tiempo de otros organismos, a la vez que nosotros estábamos trabajando en esta reglamentación después empezamos a trabajar el tema de educación y el de talleres protegidos se comenzó a trabajar en la Cámara de Senadores con el proyecto presentado por el Senador Long y con otras iniciativas propuestas por la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

Entonces, surgió este proyecto de ley que fue aprobado en el Senado, que es el doble en cuanto al número de artículos, de la Ley No. 16.095; dicha iniciativa tiene 51 artículos y este proyecto 104. Creemos que desde su aprobación en el Senado hasta que se considere en la Cámara de Representantes van a surgir hechos políticos en la Administración que, inexorablemente, implicarán la realización de cambios al proyecto.

Cuando recibimos el proyecto sustitutivo estaba en marcha la aprobación de la Rendición de Cuentas del año 2006-2007, la cual se aprobó, en la que se plantearon modificaciones algunas estructurales al tema de la discapacidad pasando, primero que nada, por todo lo que tenía que ver con la discapacidad desde la órbita del Ministerio de Salud Pública al Ministerio de Desarrollo Social. Desde el comienzo nos encontramos con el gran problema de que en el proyecto sustitutivo se planteaba todo bajo la Administración anterior, es decir, dentro de la esfera del Ministerio de Salud Pública.

Entendemos que el cambio de Ministerio es bastante positivo en cuanto a que la discapacidad no debe entenderse solamente como una enfermedad, sino que se trata de un problema social más amplio que un problema sanitario.

Si tomamos en cuenta las diferentes concepciones de la salud en el ámbito de la Organización Mundial de la Salud, advertimos que en materia de discapacidad hay tres etapas: la enfermedad, la inserción y la aceptación de la persona de su condición para poder insertarse socialmente. En ese sentido, consideramos que está bien que la Comisión Honoraria esté bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, pero eso modificó aspectos sustanciales de la ley sustitutiva del Senado. Al cambiar de órbita se modifican muchas potestades y concepciones.

Consideramos que es bastante avanzada la ley sustitutiva en cuanto a los desafíos que plantea, que se contraponen con intereses corporativistas y con otras entidades estatales que pueden hacer más complejo su funcionamiento si no se establecen claramente los conceptos que se quieren determinar en cuanto a la discapacidad.

Durante todo el año pasado hemos trabajado en el proyecto sustitutivo, al cual le hicimos bastantes modificaciones, no en cuanto a su esencia sino a sus contenidos; actualizamos concepciones, acepciones y unificamos criterios de determinación de discapacidad que consideramos oportuno. En esa línea se está trabajando.

Cuando los señores Diputados empiecen a discutir el proyecto sustitutivo, presentaremos todo lo que hemos elaborado junto al equipo de trabajo en el que participaron instituciones, psicólogos, abogados y representantes del Comité de Accesibilidad de UNIT. Allí se plasmaron diferentes inquietudes y mejoras con respecto a la propuesta del Senado. La ley sustitutiva consta de doce capítulos. En el primero nos concentramos en la definición de discapacidad y en las distintas maneras en las que puede presentarse, con el fin de que se hiciera referencia a ese artículo para no estar repitiendo a cada instante las diferentes discapacidades

Además, unificamos conceptos cuando se habla de movilidad reducida o de discapacidad sensorial en personas con discapacidad.

Consideramos que hablar de personas con discapacidad es mucho más abarcativo que hablar de determinada discapacidad, porque se puede caer en errores conceptuales y en malas interpretaciones al momento de la aplicabilidad de los diferentes capítulos de la ley.

En ese entendido, sugerimos algunos cambios como, por ejemplo, en el nombre de la Comisión Honoraria. Ahora se llama Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. Siguiendo la misma línea de trabajo entendemos que hablar del discapacitado se contradice con la orientación que nosotros queremos plasmar: que son personas con discapacidad. Por eso proponemos que se denomine Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. Es un pequeño matiz, pero hace mucho para poder modernizar las acepciones y actualizarlas de acuerdo con las convenciones internacionales.

También en el primer capítulo se hace referencia a diferentes convenciones que ha firmado el Estado en el ámbito internacional en cuanto a la discapacidad. Al respecto tenemos algunas dudas. Por ejemplo, la Convención de la Discapacidad del año 2005 si no me equivoco, que fue firmada por el país, no ha sido ratificada por el Parlamento. Si bien consideramos que debería estar integrada en este nuevo proceso legislativo, primero debería ser ratificada por el Parlamento para que realmente esas concepciones y acepciones que plasmamos en la ley se condigan con la Convención firmada en el ámbito de Naciones Unidas.

Según el proyecto del Senado, estaba planteado que la Comisión Honoraria funcionara bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública. El problema que se nos presentó fue cómo sería integrada si ahora es del Ministerio de Desarrollo Social. Esa fue una discusión ardua que contó con diferentes opiniones, porque en general la Comisión Honoraria se formó en el año 1990, las personas con discapacidad no tienen un buen recuerdo de lo que ha hecho la Comisión por sus necesidades. Entonces, prácticamente durante quince años, se formó una Comisión muy burocrática que no pudo aplicar la Ley Nº 16.095 como correspondía, ya sea por no tener las herramientas legislativas o presupuestarias correspondientes o por no tener la voluntad política social que se merecería.

A partir de eso nos planteamos cómo va a funcionar esta nueva Comisión Honoraria dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. También hemos propuesto varias modificaciones; por supuesto que el miembro directriz de la Comisión Honoraria va a tener que ser designado por el Ministerio de Desarrollo Social, que es donde ahora funciona. Por lo tanto, cambian varias vinculaciones. La vinculación con la administración del Ministerio de Salud Pública tampoco puede perderse, porque el trabajo que la Comisión Honoraria tiene que realizar debe ser coordinado de acuerdo con las diferentes áreas y especificidades que se vayan presentando. Por lo tanto, el Ministerio de Salud Pública tiene que estar dentro de la Comisión Honoraria con un delegado, porque hay varios elementos que después, en el capítulo de salud, se van a contraponer con lo que se apruebe en la Rendición de Cuentas del año 2007, que se contradice con lo que establece el proyecto sustitutivo. Ahí también recomendamos la incorporación a la Comisión Honoraria de integrantes de la Facultad de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata, para que todas las áreas relativas a las discapacidades estén contempladas, porque la discapacidad no solamente refiere a la parte física o sensorial, sino que también hay una discapacidad intelectual. Hoy en día hay muchas variantes y combinaciones. Lamentablemente, se están dando muchas discapacidades combinadas, sensoriales e intelectuales, que complejizan mucho más su tratamiento, la mejoría del individuo y su posterior inserción en la sociedad.

Consideramos que dentro de la Comisión Honoraria tienen que estar otros actores, porque la tarea que se pretende realizar dentro del Ministerio de Desarrollo Social es mucho más amplia que cuando estaba en el Ministerio de Salud Pública.

También mejoramos un poco la integración de personas con discapacidad dentro de la Comisión Honoraria. Durante estos quince o dieciocho años de vigencia de la Ley Nº 16.095 nunca ha estado muy clara la integración de las personas con discapacidad dentro de la Comisión Honoraria. Entonces, elaboramos una acepción en cuanto a qué tipo de instituciones deberían estar dentro de la Comisión. Hablamos de instituciones de segundo grado; por lo tanto, consideramos a aquellas que tienen más de una asociación dentro de sí misma llamémosle confederación, federación, plenario o el tipo de organización que concreten

las propias personas con discapacidad. Aclaramos mucho más qué tipo de asociaciones y organizaciones podían participar dentro de la Comisión Honoraria.

En el capítulo de la Comisión Honoraria hicimos varias modificaciones, que pretendemos sean consideradas por ustedes, en cuanto a la integración departamental, a las competencias de la Comisión Honoraria a nivel nacional y departamental. El artículo 17 habla de la creación de las Comisiones Honorarias Departamentales, pero Montevideo nunca ha tenido una Comisión Departamental propia. Entonces, dejamos en claro que la Comisión Honoraria radicada en Montevideo, además de sus atribuciones a nivel nacional, tiene que preocuparse de los temas departamentales de la ciudad de Montevideo. No quedaba claro por qué Montevideo no tenía Comisión Departamental, y entonces, afinamos un poco el lápiz en ese sentido.

También mejoramos un poco las atribuciones de las Comisiones Departamentales, las integraciones y las diferentes áreas de trabajo que debían desarrollar.

En cuanto al capítulo del bien familia, no hicimos mayores modificaciones a lo venido del Senado, pero sí tuvimos una discusión sobre el artículo que refiere a la otorgación de las pensiones en relación a los ingresos del núcleo familiar. Nosotros consideramos que en la evaluación del otorgamiento de las pensiones a las personas con discapacidad no debe influir el ingreso del núcleo familiar, sea público o privado, porque la discapacidad en sí implica un gasto grande en la vida diaria; depende de cuál sea la discapacidad, porque hay algunas que implican más gastos y otras menos. pero consideramos que la persona con discapacidad tiene derecho a que se le otorgue una pensión por el solo hecho de tenerla, por supuesto previamente comprobada. Esto por supuesto que conlleva conflictos erarios, específicamente con el Banco de Previsión Social, que se encarga de cumplir con estos gastos. Pero tampoco es válido que porque una persona con discapacidad tenga padres, hermanos, tíos, primos o esposos que están una buena situación económica, se les quite el derecho a la pensión. La pensión es un derecho que no debería ser tan discutido; debería otorgarse por ser un derecho.

Les solicitamos que tengan consideración con el tema y que le hagan entender al Banco de Previsión Social la importancia que tiene para una persona con discapacidad contar con una pensión. Está claro que no te soluciona la vida, pero algo ayuda.

El proyecto sustitutivo después entra en un tema muy necesario y discutido a la vez, que es el relativo a los asistentes personales de las personas con discapacidad severa. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, bajo la órbita del Banco de Previsión Social, se cree esta figura, este departamento de asistentes personales. El Banco de Previsión Social si bien considera que debe estar dentro de su órbita, también tiene algunos reparos; considera que debería tratarse como ley aparte. No sé si sería necesario tratarse como ley aparte o no; pero todos los capítulos de la Ley Nº 16.095 y el proyecto de ley sustitutivo también podrían tratarse como leyes independientes. Nosotros hemos ido trabajando de acuerdo con diferentes capítulos.

Como dije, el tema de los asistentes personales es muy necesario y útil, pero debe afinarse un poco más su reglamentación, quiénes van a ser considerados como tales y quiénes van a capacitar a esas personas. |17:10:24| Ahí proponemos varias modificaciones, pero siempre en el sentido de mejorar lo que vino del Senado.

En el capítulo IV, aparece el premio a la integración. Si bien tratamos este tema y elaboramos algunas propuestas y modificaciones, nos resulta un poco difícil de tratar a partir del hecho de que es difícil premiar a alguien solo por el hecho de tener una discapacidad. ¿Cuál va a ser el parámetro que se va a tomar? No tenemos un consenso; no tenemos claro qué parámetro tomar para premiar a alguien por ser discapacitado. Pensamos más en la idea de que, si debe existir un premio, debe estar más orientado a la inclusión social, ya sea en alguna entidad, asociación o empresa privada que intenta incluir a las personas con discapacidad como un igual. No tenemos muy claro qué hacer con ese capítulo. Lo dejamos abierto para que ustedes definan qué se puede hacer, porque es bastante delicado establecer en función de qué parámetros se va a premiar a alguien por ser discapacitado, porque se puede evaluar que tuvo excelente nota durante el año o que desarrolló un buen trabajo, pero esto es muy subjetivo. Nosotros vemos que no hay mucha objetividad, por lo que queremos que ustedes lo piensen bien, lo discutan y evalúen de qué forma podría ser aplicado este premio, si es que lo consideran; si no, habría que ver si queda o no dentro del proyecto.

El capítulo de salud tiene directa relación con el tema de la Comisión Honoraria, y acá tuvimos bastante problema en cómo adecuar el articulado, porque el artículo 37 de la ley sustitutiva habla de las competencias de la Comisión Honoraria en cuanto a su relación y coordinación con el Ministerio de Salud Pública pero, al

pasar de órbita, cambian muchas cosas en cuanto a su coordinación y potestades. Entonces, lo que hicimos fue dividir este artículo 37 en dos partes; una que directamente relaciona a la Comisión Honoraria con el Ministerio de Desarrollo Social y las coordinaciones que debía tener con el Ministerio de Salud Pública, y agregamos un artículo que habla específicamente de la coordinación y competencia entre la Comisión Honoraria y el Ministerio de Salud Pública, principalmente en el aspecto de la certificación de la discapacidad. Nosotros nos atrevimos a plantear que la certificación de la discapacidad debe estar concentrada en un solo instituto, que esté totalmente desligado de cualquier organismo de prestación social. Hoy, tanto el Banco de Seguros del Estado, como el Banco de Previsión Social, la Intendencia Municipal de Montevideo y demás Comunas, y el Ministerio de Salud Pública tienen baremos y valoraciones diferentes. Entonces, si bien una persona puede ser considerada discapacitada en el Banco de Seguros del Estado, a lo mejor no lo es en el Banco de Previsión Social, por ejemplo. Hay una complejidad en ese tema. Atendiendo lo que es el desarrollo internacional sobre esta materia y las consideraciones de la Organización Mundial de la Salud, entendemos que debe establecerse una certificación única, dentro de un instituto bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública y en conjunto con la Comisión Honoraria. Para ello ya se han venido haciendo trabajos durante los años 2006 y 2007 en la Comisión Honoraria, que se asesoró en esta materia; hay propuestas concretas de cómo debe estar conformado este instituto, que debe ser independiente de los organismos de prestación social. Asimismo, toda prestación social se tendrá que remitir a lo que considere este instituto de certificación al otorgar las prestaciones que correspondan. Es un paso muy chiquito pero, a la vez, muy grande, porque implicaría un cambio radical en cuanto al otorgamiento tanto de las pensiones como de todas las prestaciones sociales que dan el Banco de Previsión Social, las Intendencias, el Banco de Seguros del Estado, el Ministerio de Salud Pública, etcétera.

Como decía, es un paso chiquito, pero muy grande y creemos que es muy necesario atreverse a darlo, independientemente de las presiones que se puedan tener bajo los diferentes estamentos que hoy están trabajando con baremos y valoraciones que, en muchos casos, están obsoletos hace años. Son baremos y valoraciones de los años sesenta o setenta y ya estamos en el 2008. En tal sentido, tanto la Organización Mundial de la Salud como la Convención de la Discapacidad de las Naciones Unidas del año 2004-2005 establecen y consideran acepciones totalmente nuevas a lo que hoy en día los órganos de prestación social están aplicando.

Disculpen que sea tan detallista, pero el proyecto es bastante complejo y, por eso, nos llevó un año de trabajo poder elaborar lo que se va a presentar aquí en su momento, como colaboración a lo elaborado por el Senado.

En el capítulo de educación se presentan varias posturas y diversas acepciones nuevas.

Al capítulo de trabajo prácticamente no lo tocamos, porque la Ley Nº 18.094, que se elaboró en el espacio de trabajo, fue incorporada íntegramente al proyecto sustitutivo por el Senado. Sí, dejamos aparte el tema de los talleres de producción protegida, que ustedes están tratando en forma independiente. Ese tema no lo tocamos ahora, porque ya está siendo tratado, y ya estaban planteadas las diferentes opiniones. Consideramos que debe aprobarse ese proyecto porque es necesario e indispensable ante la temática, principalmente tributaria, que hoy está presionando a los pocos talleres de producción protegida que existen en estos momentos en el país. Esperamos que eso se resuelva lo antes posible.

La otra cuestión en la que quiero centrarme para no alargar mucho mi intervención es en el Capítulo IX referido a la accesibilidad en el entorno urbano. Con respecto a este tema fuimos asesorados por el Comité de Accesibilidad del UNIT, Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, que desde el año 1994 elabora normas acerca de la accesibilidad en el medio físico, tanto urbano como edilicio, en la parte privada y en la pública.

El proyecto que vino del Senado plantea diferentes reglamentaciones. Si bien podemos compartir muchas de ellas, si el capítulo se aprueba tal como fue redactado en el Senado, vamos a estar embretados cada vez que se necesite modificar alguna norma o reglamentación de una medición, por ejemplo de cuánto tiene que ser el ancho de una calzada, de una acera, de una escalera o el grado de pendiente de una rampa. Si ello queda establecido en la ley, cualquier modificación que se quiera hacer posteriormente estos son estudios que van avanzando día a día, tendrá que ser en otra ley independiente. Por este motivo, proponemos que toda reglamentación de accesibilidad se rija de acuerdo con lo establecido por las normas del Comité de Accesibilidad de UNIT, porque van cambiando prácticamente año a año, según lo establece el trabajo que realiza el Instituto, junto con COPANT en Latinoamerica e ISO a nivel internacional

Creemos que es más conveniente remitirse a normas que se van actualizando año a año que tener disposiciones fijas en una ley. Este es un aspecto que queremos que sea considerado por los legisladores y que lo incluimos en la propuesta que presentamos conjuntamente con el proyecto sustitutivo, en el que notarán que están explicadas las fundamentaciones de todo esto.

Otro Capítulo bastante delicado es el del transporte porque es muy abarcativo; por ejemplo, se hace referencia a las unidades accesibles y se llega hasta un artículo que habla de la gratuidad del transporte de las personas con discapacidad. Este es un tema complejo que me gustaría que los legisladores lo afinaran de una vez por todas, puesto que la Ley Nº 16.095 contiene un artículo específico acerca del transporte libre y gratuito para las personas con discapacidad en todo el territorio del país, pero nunca se aplicó. Se ha estado tratando de reglamentar desde el año 1990 hasta la fecha en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entonces, es algo que hay que especificar mucho más, estableciendo algunas medidas perentorias al Poder Ejecutivo o a las entidades que corresponda para que ese artículo se cumpla, de una vez por todas, si es que se va a mantener; de lo contrario, que se plantee una reglamentación o algo más afinado.

Con respecto a las normas tributarias, si bien consideramos que está bien que la importación de todos los elementos o artículos que necesitan las personas con discapacidad esté exonerada de pagar impuestos aduaneros o arancelarios, el artículo plantea que eso es así mientras estos no sean fabricados en nuestro país. Nosotros no hicimos ninguna modificación al respecto, pero queremos dejar planteada la siguiente inquietud. Si bien hay muchos elementos que no se fabrican en el país, hay otros que sí se hacen pero hay que tener en cuenta sus costos de fabricación. Por ejemplo, aquí se podrían hacer bastones, sillas de ruedas, regletas para escritura braille o audífonos para sordos, pero de una u otra forma debería estar contemplado algún tipo de exoneración de arancel o de impuesto, lo cual también habría que tenerse en cuenta para los artículos usados que se pueda importar. A veces llegan donaciones de sillas de ruedas usadas o de máquinas de escribir braille usadas; no siempre las donaciones son nuevas. Por tanto, habría que agilizar un poco más ese artículo para que el Ministerio de Economía y Finanzas proponga algo concreto y, de una vez por todas, se pueda acelerar ese trámite, porque cada vez que una persona debe importar algo que necesita para su vida diaria, tiene que hacer todo un trámite desde cero, y todo lo que hizo anteriormente queda nulo. Insisto: habría que agilizar todo ese procedimiento burocrático.

Está bien contar con reglamentaciones y con parámetros, pero que no se caiga en tanta burocratización por parte de la Administración, pues ello impide hacer y desgasta a las personas o instituciones que tratan de trabajar en ayuda de las personas con discapacidad.

Esto es lo que queríamos plantear en general.

Las propuestas que les he comentado van a ser presentadas en su momento, cuando empiecen a discutir el proyecto sustitutivo, por parte del Diputado Pablo Álvarez, gracias a quien nosotros hemos formado este equipo de trabajo compuesto por diferentes instituciones, personas y profesionales que se han dedicado a esta materia en forma honoraria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su valioso aporte; fue muy ilustrativo y nos servirá a quienes todavía no entramos en el tema, pues estamos alertados acerca de una cantidad de aspectos. No todos los legisladores pudieron quedarse a escuchar el planteamiento hasta el final por razones de agenda, pero obviamente lo conocerán en su totalidad a través de la versión taquigráfica de esta sesión y también de trabajos que ustedes realicen en el futuro y que pueden hacernos llegar, o de la propia presencia de ustedes cuando estemos discutiendo el proyecto. Estaremos compartiendo estas inquietudes con los demás legisladores y tratando de satisfacer lo que se pueda.

SEÑOR SOTO.- Quiero dejar claro que este trabajo que hemos realizado ha sido totalmente novedoso para todos, porque no sabíamos cómo se hacía un proyecto de ley, no sabíamos cómo se legislaba. Entonces, muchas cosas voluntaristas que nosotros planteábamos debimos dejarlas de lado porque nos dimos cuenta en base al asesoramiento legislativo que recibimos que era imposible querer hacer algo que se realiza, por ejemplo, en Suecia, en países desarrollados. No podemos tener la misma legislación ni la misma infraestructura para la discapacidad que tienen países que cuentan con una buena situación económica como para poder "bancar" todo esto. Nos resultó bastante difícil adecuarnos a la

realidad de nuestro país, puesto que muchos de nosotros veníamos con espíritus muy voluntaristas y creyendo que todo se puede y, lamentablemente, no es así. O sea que también hemos ido aprendiendo a legislar y a aterrizar los conceptos en las cosas posibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es parte del secreto de la participación. Le agradecemos su presencia y anunciamos a los legisladores que seguiremos trabajando en este tema ni bien podamos sacar el asunto de los talleres de producción protegida. En ese sentido, el BPS va a venir el jueves próximo, a la hora 15, y consultaremos al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la iniciativa necesaria para considerar los aspectos impositivos.

Se levanta la reunión.